

### 7.4.2.1.1 Subjefatura de División de Apoyo Legal a la Operación

1. Apoyar y asesorar jurídicamente a las áreas de la Unidad de Servicios Estratégicos y de las Coordinaciones Normativas que de ella dependan, cuando se lo instruyan sus superiores jerárquicos en el ejercicio de sus atribuciones.
2. Apoyo jurídico en las materias de la competencia de la Unidad de Servicios Estratégicos, a las unidades administrativas competentes que le instruya su superior jerárquico, a fin de que en los procedimientos administrativos que dichas unidades lleven a cabo se cumplan las formalidades previstas en las disposiciones que los regulan, cuando dichas unidades así lo soliciten.
3. Dar seguimiento al estado que guarda la atención de las consultas remitidas a la Dirección Jurídica, en el ámbito de la competencia de la Unidad de Servicios Estratégicos.
4. Analizar y recopilar las solicitudes de asesoría y orientación; así como de atención de consultas que, en materia jurídico-fiscal de seguridad social, presenten las áreas fiscalizadoras antes, durante y después de los actos administrativos practicados a las y los patrones y sujetos obligados competencia de la Unidad de Servicios Estratégicos, en asuntos considerados de especial trascendencia o relevancia cuando así corresponda de conformidad con las disposiciones aplicables.
5. Elaborar los proyectos de respuestas y estrategias fundadas y motivadas en el marco jurídico-fiscal de seguridad social, así como proporcionar el apoyo, asesoría, orientación y, la atención de consultas a las áreas fiscalizadoras antes, durante y después de los actos administrativos practicados a las y los patrones y sujetos obligados competencia de la Unidad de Servicios Estratégicos, en asuntos considerados de especial trascendencia o relevancia cuando así corresponda de conformidad con las disposiciones aplicables.
6. Analizar y revisar la ejecución de los actos administrativos practicados por las áreas fiscalizadoras a las y los patrones y sujetos obligados competencia de la Unidad de Servicios Estratégicos, así como revisar y verificar que se encuentren debidamente fundados y motivados, conforme a las disposiciones legales aplicables.
7. Clasificar en el ámbito de su competencia las solicitudes de apoyo, asesoría y orientación; así como las consultas que, en materia jurídico-fiscal, remitan las áreas fiscalizadoras.

8. Analizar y revisar la ejecución de los actos administrativos practicados por las áreas fiscalizadora, a las y los patrones y sujetos obligados competencia de la Unidad de Servicios Estratégicos, así como en su caso, revisar y verificar que se encuentren debidamente fundados y motivados conforme a las disposiciones legales aplicables.
9. Analizar los agravios manifestados por las y los patrones, sujetos obligados y terceros relacionados, competencia de esta Unidad que resulten procedentes, así como proponer soluciones para corregirlos, a solicitud de los Órganos Operativos.
10. Informar a su superior jerárquico los asuntos respecto de los cuales se presume la comisión de algún delito en términos de lo previsto en la Ley del Seguro Social y demás disposiciones legales aplicables; así como, analizar y proponer las acciones que correspondan para la atención de dichos asuntos.
11. Coadyuvar en la elaboración del informe que se presente a la persona titular de la Jefatura de la Unidad de Servicios Estratégicos y al área correspondiente de la Dirección Jurídica respecto de los asuntos en los que se presume la comisión de algún delito en las materias competencia de dicha Unidad y en términos de lo previsto en la Ley del Seguro Social y demás disposiciones legales aplicables.
12. Asesorar y apoyar jurídicamente a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales y Subdelegaciones del Instituto que le instruya su superior jerárquico, en la revisión y en su caso elaboración de informes y demás requerimientos que solicite la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, respecto de actos relacionados con las y los patrones y sujetos obligados competencia de la Unidad de Servicios Estratégicos.
13. Realizar, en el ámbito de competencia de la Unidad de Servicios Estratégicos, las propuestas para la atención de las recomendaciones que, en su caso, emita la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente al Instituto y, en su caso, difundir a las áreas operativas que corresponda las acciones que resulten procedentes.
14. Proveer y mantener la coordinación con las unidades administrativas competentes de la Dirección de Incorporación y Recaudación, para la atención adecuada de asuntos a su cargo que se relacionen con el ámbito de competencia de estas últimas.
15. Realizar las demás funciones que en el ámbito de su competencia sean inherentes al cargo, así como aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos o sean determinadas por la normatividad aplicable, incluyendo las funciones relativas al ejercicio de las atribuciones que corresponden a la Coordinación de Asistencia Legal y a la persona titular de la Unidad de Servicios Estratégicos.